

En la villa de Totana y salá Capitul que della es de  
ya cho dia del mes de Julio de mill e setecientos ochenta y tres años  
se Junto el Consejo de Justitia y segunto della comolo tiene en  
deuso y costumbre de las Juntas para tratar y conferir las cosas  
de que se pertenezca a la villa de Ambai magistrates  
La qual cosa se hizo con los señores Don Pablo de Leon y Nianda Abo-  
gado de la R. conde de Alcañices y Capitan de guerra  
de esta villa Don Juan Legazmar, unidamente con el comun  
de esta villa y

En este estado y hallandose los señores para pa-  
dar e contra de su en este Ayuntamiento el Sr. cura  
Bicario para de Terminar sobre la sombra, de la  
cuerpo de la y maera de capilla vacante en el  
dia con el ayuntamiento con un acuerdo con un acuerdo  
de lo señal, en el que se dice, en que se dice  
de que se dice precedido el correspondiente recado  
en este dho Ayuntamiento, Blas Armar. No  
taxio Apostolico. Quiro presente, una visita y  
moral, practicada por el Sr. Don Antonio de Arcebo  
del Itinerario de Santiago, en presencia de los señores  
del Sr. Don Antonio de Arcebo y otros de quienes se trata  
no, como de las causas que se trata para no ausen-  
tir del presente Ayuntamiento, de todo lo que

